



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

00 463

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 020/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO**

A, 21 de abril de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Guido Villagómez", conmemorará los 100 años de vida institucional, por servicios prestados en beneficio de la Educación en nuestro municipio.

Que, ésta Unidad Educativa, cumplió una larga y abnegada labor en favor de los estudiantes, formando ciudadanos con vigorosa personalidad educativa, gracias al esfuerzo de los maestros que pasaron por sus aulas durante toda su trayectoria institucional.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, reconocer el mérito tanto de personas particulares como de instituciones de nuestra sociedad por una labor fructífera y provechosa cumplida a favor de la comunidad, en las distintas áreas de la actividad humana.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Ley Municipal N° 001 y Reglamento de Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento al Reglamento de Honores y Distinciones del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, condecórese a la:

**UNIDAD EDUCATIVA "GUIDO VILLAGÓMEZ"
CON LA MEDALLA "EL GRAN SAJAMA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y respectiva presea, será entregada en acto especial a realizarse en fecha 14 de Mayo del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria Municipal de Cultura y la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Jose Rojas Lopez
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



H. Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

040 00

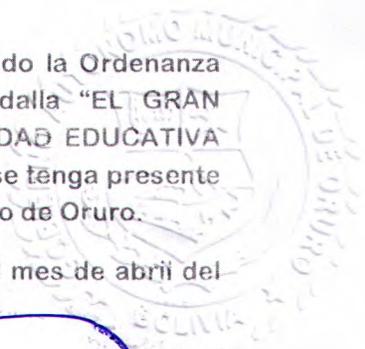
PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 020/2016 de condecoración con la Medalla "EL GRAN SAJAMA" (por 100 años de vida institucional) a la UNIDAD EDUCATIVA "GUIDO VILLAGOMEZ". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URURO



Faint text at the bottom left of the page, possibly a stamp or reference code.

Faint text at the bottom right of the page, possibly a stamp or reference code.